

Ciudad Defensora



REVISTA DE DERECHOS HUMANOS



Violencia en el entorno digital

Ciudad Defensora



NÚMERO 15, AÑO 2, NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2021

Revista de derechos humanos

DIRECTORIO

PRESIDENTA

Nashielí Ramírez Hernández

CONSEJO

José Alfonso Bouzas Ortiz
Alejandro Brito Lemus
Manuel Jorge Carreón Perea
Tania Espinosa Sánchez
Aidé García Hernández
Ileana Hidalgo Rioja
Christian José Rojas Rojas
Genoveva Roldán Dávila
Rosalinda Salinas Durán

SECRETARÍA EJECUTIVA

Nancy Pérez García

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Juan Carlos Arjona Estévez
Segunda Iván García Gárate
Tercera Zamir Andrés Fajardo Morales
Cuarta Ruth Zenteno López
Quinta Nadia Sierra Campos

DIRECCIONES GENERALES

Quejas y Atención Integral
Nuriney Mendoza Aguilar
Jurídica
Yolanda Ramírez Hernández
Administración
Gerardo Sauri Suárez

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Delegaciones y Enlace Legislativo
Mauricio Augusto Calcano Monts
Promoción y Agendas en Derechos Humanos
Brisa Maya Solís Ventura
Seguimiento
María Luisa del Pilar García Hernández
Educación en Derechos Humanos
Palmira Silva Culebro
Investigación e Información en Derechos Humanos
Domitille Marie Delaplace

COMITÉ EDITORIAL:

Brisa Maya Solís Ventura
Palmira Silva Culebro
Nancy Pérez García
Gerardo Sauri Suárez
Domitille Marie Delaplace

EDITORIA RESPONSABLE

Y DIRECCIÓN EDITORIAL:

Domitille Marie Delaplace

COORDINACIÓN EDITORIAL:

Verónica López Rodríguez
Karen Trejo Flores

CORRECCIÓN DE ESTILO

Y REVISIÓN DE PRUEBAS:

Karina Rosalía Flores Hernández
Lilia Alejandra Morales Cerda

DISEÑO EDITORIAL Y PORTADA:

Gladys López Rojas
Ana Lilia González Chávez

APOYO EDITORIAL:

Osiris Edith Marín Carrera
David Adrián García Bernal

PUBLICADA Y DISTRIBUIDA POR:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ubicada en Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

APOYO PARA DIVULGACIÓN Y

DISTRIBUCIÓN:

Jorge Enrique Cordero Pérez
Sonia Ruth Pérez Vega

Los contenidos que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores que los suscriben: los que no aparecen firmados son de la autoría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Para consultar esta edición y las anteriores o suscribirse a la versión electrónica visita <<https://piensadh.cd hdf.org.mx/index.php/ciudad-defensora>>.

Contáctanos en <ciudad.defensora@cdhcm.org.mx>.

Ciudad Defensora, revista bimestral de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), año 2, número 15, noviembre-diciembre de 2021, editada por la Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos de la CDHCM. Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600. <www.cd hcm.org.mx>. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2021-042816580100-203 (vigente al 28 de abril de 2022). ISSN: en trámite.

En interiores

Editorial

Violencia en el entorno digital

2

Compartiendo luchas

Carmen Alcázar Castillo

4

Lo que debes saber sobre...

La violencia en el entorno digital

8

Clávate en el tema

La violencia digital en México, el machismo se extiende en línea

Luchadoras

12

Para que tomes en cuenta

¿Cómo se manifiesta la violencia digital?

16

Entrevista con...

Janai Abraham Mendoza Sosa

20

En números

Uso de las tecnologías y herramientas digitales

24

Escucha las voces

28

Desde la Comisión

Violencia digital contra las mujeres en la Ciudad de México

Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos

30

Desde el Consejo

Redes sociales: violencia de género #etiquetada

Genoveva Roldán Dávila

Repensar el uso de las redes sociales

Manuel Jorge Carreón Perea

33

34

¿A dónde acudir?

Si has sido víctima de violencia digital y quieres recibir asesoría, denunciar o presentar una queja...

35

Échale un vistazo

37

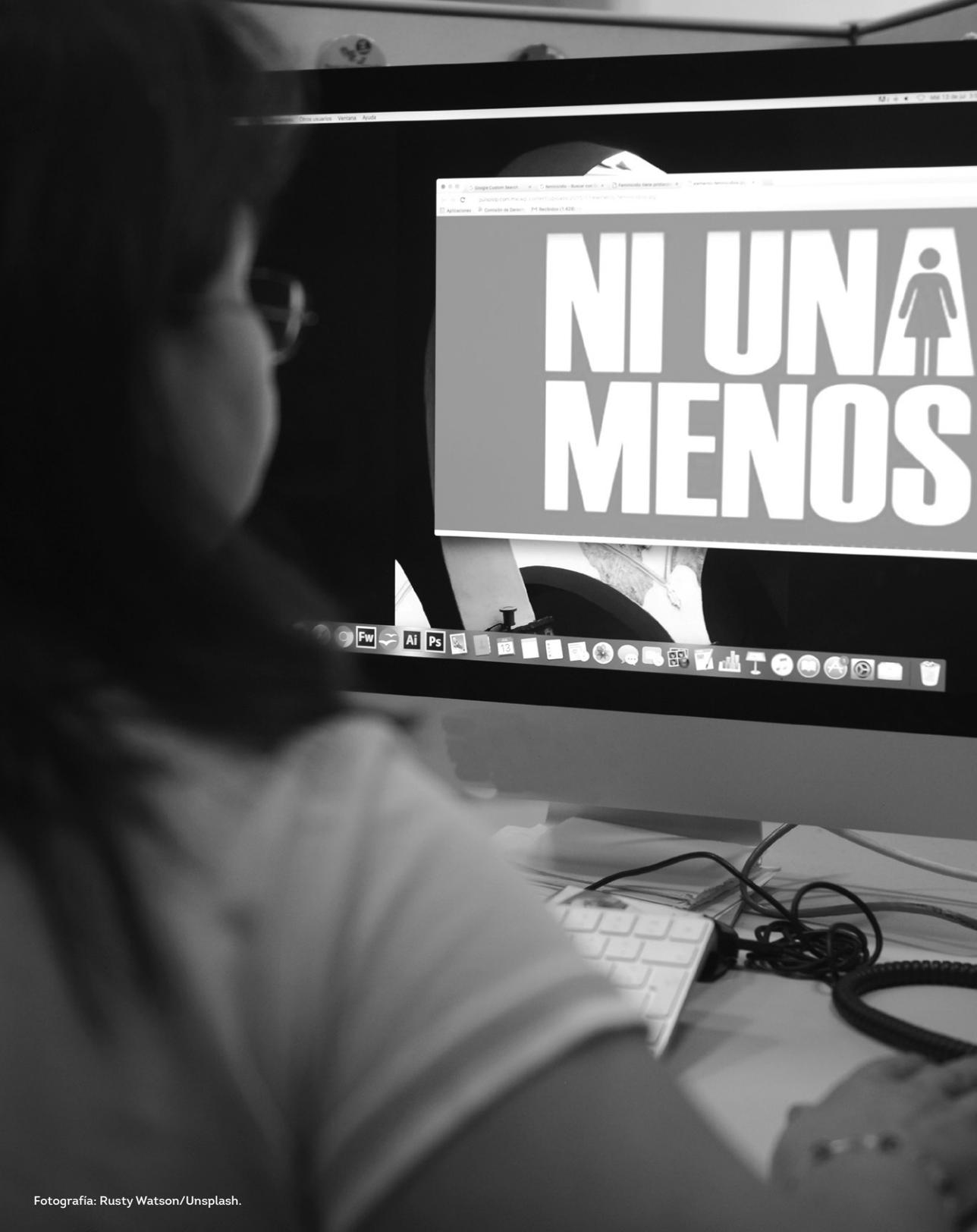
La historieta

38

¡A ponerte las pilas!

40





NI UNA
MENOS



Violencia en el entorno digital

Los actos de violencia cometidos a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), como las plataformas de internet, las redes sociales y el correo electrónico, son considerados violencia digital, la cual puede ser ejercida, directa o indirectamente, por cualquier persona, organización, empresa, e inclusive por las autoridades. Afecta a todas las personas, pero vulnera de manera particular los derechos y las libertades de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

En 2020, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la Ciudad de México más de un millón de personas de 12 años y más que utilizaron internet fueron víctimas de ciberacoso, de éstas 52.9% fueron mujeres y 47.1% hombres. Se resalta que, durante ese año, más de 160 000 mujeres reportaron haber recibido insinuaciones o propuestas sexuales a través de los medios digitales.

Ante este contexto, el presente número de *Ciudad Defensora* aborda la problemática de la violencia digital, en la que define los tipos y las modalidades con las que se ejerce, a la vez que ofrece opciones para poder navegar en un entorno digital seguro y un directorio de instancias a donde se puede acudir en caso de ser víctima de dicha violencia.

Asimismo, esta edición comparte el testimonio de una activista de Wikimedia que fue víctima de violencia digital; visibiliza el trabajo de la colectiva feminista Luchadoras que busca que las mujeres jóvenes y niñas vivan con gozo y libertad los espacios físicos y digitales; y refiere las acciones que desde el Gobierno de la Ciudad de México se realizan para garantizar a las personas un entorno digital seguro y óptimo para el ejercicio de sus derechos digitales sobre los actos de gobierno.

Cabe señalar que, aun cuando ha habido avances en la materia, en particular en la legislación, todavía hay mucho camino por recorrer para lograr un entorno digital seguro y libre de violencias. **CD**

Compartiendo luchas



Fotografía: Carmen Alcázar Twitter.

Carmen Alcázar Castillo*

Yo, la editora experta de Wikipedia, ... yo, la activista feminista que sale a las calles a gritar, me quedé paralizada por el coraje que me produjo el mensaje que a un compañero wikipedista le tomó menos de cinco minutos redactar, y al que probablemente no le dio la menor importancia. A pesar de lo caminado y de lo hecho, estaba sufriendo en vivo y en carne propia un episodio común de violencia digital que decenas de mujeres vivimos todos los días.

En este espacio escribiré de Wikipedia en español y de cómo la exclusión es violencia. La premisa es sencilla, cualquier persona con entusiasmo puede participar en lo que es, en muchos aspectos, un voluntariado ideal: escribir, corregir, mejorar y administrar la enciclopedia más grande que ha escrito la humanidad. Desde todos los rincones del planeta somos una marea de personas que tenemos algo en común: nos gusta aprender y somos personas apasionadas del conocimiento. Somos defensoras del derecho humano a aprender, a educarse, a rodearse de cultura. Todo en una plataforma maravillosa que se puede re-

* Coordinadora general de Wikimedia México y fundadora y coordinadora del proyecto de reducción de brecha de género Editatona. @metik

escribir de manera simultánea por miles de personas.

En un mundo como hoy y a 20 años de distancia, Wikipedia es una *rara avis* que funciona como baluarte de los valores de una internet que no existe más. El internet cada vez más pertenece a los grandes capitales que, más o menos, han dominado al mundo los últimos cinco siglos. Quienes hacemos Wikipedia estamos conscientes de la enorme responsabilidad que tenemos entre las manos. Actualmente pocas son las plataformas, los productos o servicios de internet que tienen un fin no lucrativo. En ese sentido, hacer Wikipedia ha pasado a un segundo nivel en una red controlada: sabemos que defender nuestros valores fundacionales no sólo es un deber sino una responsabilidad con las nuevas generaciones.

¿Qué podría salir mal en el panorama antes descrito? En una labor guiada por la buena fe, ¿cabían asuntos como la exclusión o la violencia digital? Quienes editamos en Wikipedia nos comunicamos a través de secciones públicas de discusión con otras personas colaboradoras. En 2019, luego de editar el artículo de Amparo Molotla Xolalpa, una maestra, investigadora, escritora y artesana indígena, un usuario de Wikipedia colocó, como parte de su argumentación en contra de la existencia de ese escrito, un mensaje dirigido a mi persona:

De paso, no puedo evitar manifestar mi decepción por que una persona que se ha formado en una universidad de la categoría de la UNAM fomenta la inclusión de pseudociencia en Wikipedia, aunque lo haga inconscientemente.

Carmen Alcázar denuncia haber sido víctima de violencia digital debido a un artículo que editó en Wikipedia en 2019.



Yo, la editora experta de Wikipedia; yo, la que he dado cientos de talleres; yo, la que he ido a tocar las puertas de media ciudad en búsqueda de enlaces para una mejor enciclopedia; yo, la activista feminista que sale a la calle a gritar, me quedé paralizada por el coraje que me produjo el mensaje que a un compañero wikipedista le tomó menos de cinco minutos redactar, y al que probablemente no le dio la menor importancia. A pesar de lo caminado y de lo hecho, estaba sufriendo en vivo y en carne propia un episodio común de violencia digital que decenas de mujeres vivimos todos los días.

Si se lee de manera detenida el mensaje, aparentemente inocuo, no busca solamente desacreditar la relevancia enciclopédica de una mujer racializada desde su condición indígena. Retrata de cuerpo entero la exclusión sistemática a la que se vieron sometidos los saberes tradicionales por los estándares eurocéntricos del conocimiento



Fotografía: Editatona Mujeres indígenas de la Ciudad de México.

actual al llamar “pseudociencia” a la tradición milenaria de la medicina indígena; pero también busca descalificar mi ejercicio en la plataforma, incluso menospreciar mis emociones al llevar a la “inconsciencia” mi labor de escribir sobre mujeres en Wikipedia; y retrata también el discurso de un hombre europeo, seguramente privilegiado, que cumple a cabalidad los parámetros del estilo cognitivo masculino: “abstracto, teórico, distante emocionalmente, analítico, deductivo, cuantitativo, atomista y orientado hacia valores de control y dominación”, identificado por Norma Blázquez y retomados por Raquel Ramírez Salgado en la investigación *Nosotras escribimos Wikipedia. Participación de las mujeres en la enciclopedia libre y colaborativa en Internet*.¹ Pienso que este mensaje en el foro Discusión del artículo no sólo buscaba articular en una falacia *ad hominem* la eliminación de mi trabajo, tam-

bién pretendió caricaturizar mi formación en una universidad pública, e igualmente hacerme sentir lo que cientos de mujeres hemos sentido en Wikipedia: “este no es tu lugar, aquí no perteneces”.

¿Cuántas mujeres han recibido esta misma actitud?

Parecería un hecho aislado, de hecho, alguna persona lectora que llegue a esta situación podría pensar que una golondrina no hace verano. Un comentario no podría caracterizar una situación generalizada. La investigación de Raquel Ramírez Salgado da cuenta de la situación estructural que sufren, de manera constante y metódica, las editoras novatas, veteranas y de todas las edades en La enciclopedia libre.

¿Por qué hay poca participación de mujeres en Wikipedia? Antes que todo están las

razones externas: las mujeres no tenemos tiempo libre al tener una doble o triple jornada de trabajo (todo el trabajo en Wikipedia es hecho de manera voluntaria); la apropiación tecnológica, la historia nos ha condenado a estar siempre lejos de las máquinas, esto provoca que cuando tenemos el primer acercamiento a una plataforma siempre lo hacemos con miedo.

Y después tenemos las razones internas en Wikipedia: *mansplaining* (explicar algo a alguien, especialmente un hombre a una mujer,

de una manera considerada como condescendiente o paternalista), acoso, *bullying*; el hecho de visibilizar que eres mujer hace que tus artículos tengan una doble revisión, hace que cada cosa que escribes sea cuestionada: la relevancia, la redacción, el formato, las fuentes, etc. Entonces, cuando eres mujer y escribes en Wikipedia te topas con hombres que están “detrás de ti”, haciéndote sentir que no es tu espacio. La mayoría de mujeres se va y no regresa.

Por esta razón hicimos Editatona

La Editatona es un espacio seguro, exclusivo para mujeres, en el que podemos aprender a editar Wikipedia y hacer investigaciones con perspectiva feminista: un taller y maratón de edición en donde se crean artículos sobre mujeres.

Costó mucho trabajo crearlo, nos enfrentamos a obstáculos, críticas, burlas. Nos dimos cuenta de que necesitábamos pensar en colectivo y actuar en manada, construir un lugar con acompañamiento, seguro, amigable y alegre.

Y después de seis años aquí seguimos, con mucha terquedad, apropiándonos de Wikipedia, dejando en claro que no les vamos a ceder ni un cachito de calle. ¿Te sumas? 

La Editatona es un espacio seguro, exclusivo para mujeres, en el que podemos aprender a editar Wikipedia y hacer investigaciones con perspectiva feminista: un taller y maratón de edición en donde se crean artículos sobre mujeres, señala Carmen Alcázar.



NOTA

- 1 Raquel Ramírez, *Nosotras escribimos Wikipedia. Participación de las mujeres en la enciclopedia libre y colaborativa en Internet*, México, Wikimedia México, 2021, 49 pp., disponible en <<https://bit.ly/3CzqnE0>>.

Lo que debes saber sobre...

La violencia en el entorno digital



La presencia de las personas en el entorno digital ha transformado la forma en que interactúan, laboran, aprenden, ejercen y demandan sus derechos.

En la pandemia por COVID-19 las tecnologías de información y comunicación (TIC) tomaron mayor relevancia, ya que facilitaron poder continuar con muchas de las actividades cotidianas, sin embargo, también es una realidad que en éstas pueden encontrarse manifestaciones de violencia.



¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DIGITAL?

En la actualidad no se cuenta con un único concepto y definición para referirse a las violencias que tienen lugar en el entorno digital, por lo que es común escuchar diversos términos como ciberviolencia, ciberacoso, violencia *online* o violencia en línea.

Sin embargo, este tipo de violencia se explica de la siguiente manera:



La serie de **prácticas** realizadas en los **medios digitales** que causan **daño en la salud** emocional, psicológica y física de las personas que la padecen es considerada **violencia digital**.

La violencia digital puede ser **practicada por cualquier persona, organización, empresa** o incluso por las **autoridades**, de forma directa o indirecta.

La violencia digital puede ser ejercida **contra cualquier persona**. Genera afectaciones particulares a los derechos y libertades de **niñas, niños, adolescentes y mujeres**.

En **2020** se modificó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México para incluir la modalidad de **violencia digital**, cuya definición es:

Cualquier **acto realizado** a través del uso de cualquier **medio tecnológico**, por el que se obtenga, distribuya o difunda **contenido sexual íntimo** de una persona **sin su consentimiento**.

Efectos de la violencia digital

La violencia digital es real y tiene **efectos tangibles** que trascienden lo virtual e impactan a las personas. Entre las principales afectaciones están:

- **Daños a la integridad física y psicoemocional:** estrés, angustia, ira, enojo, depresión, miedo, ansiedad, ataques de pánico, dolores de cabeza e incluso suicidios.
- **Daños en la esfera social, profesional y económica:** aislamiento social y familiar, autocensura y retiro de actividades en medios digitales.



¿Qué derechos humanos puede vulnerar la violencia digital?

Los derechos humanos que se ponen en riesgo son múltiples, entre ellos están los siguientes:

Vida libre de violencia

Significa que puedas hacer uso de los espacios digitales de manera segura.

A la propia imagen

Implica decidir en forma libre sobre la manera en que te muestras frente a las y los demás, y no ser molestada o molestado por ello.

A la vida privada

Implica el libre desarrollo de tu personalidad y de los aspectos esenciales que constituyen tu identidad.

Al honor-honra y dignidad

Significa que tu dignidad, méritos y cualidades sean reconocidos y respetados.

A la intimidad

Que no se interfiera arbitraria o ilegalmente en tu vida privada, ni que se difunda información o datos personales tuyos que permitan identificarte y atenten contra tu honra, imagen o reputación.

Libertad de expresión y acceso a la información

Puedes buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, a través de cualquier procedimiento o medio de comunicación. No debes recibir agresiones a causa de tus opiniones o por la información que recibas, indagues o divulgues.

Acceso a la justicia

Puedes acudir a instancias o tribunales imparciales que esclarezcan los hechos y las responsabilidades frente a los actos que violen tus derechos.

Integridad personal

Que se respete tu integridad física, psíquica, sexual y moral.

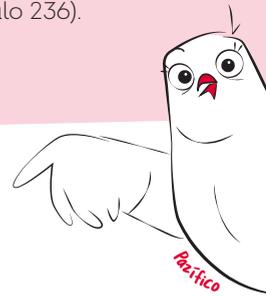
Acceso a internet

Que accedas de forma universal al servicio con calidad e integridad, bajo los principios de apertura, descentralización y neutralidad, en igualdad de condiciones, pluralismo, no discriminación y privacidad.

Delitos relacionados con violencia digital en la Ciudad de México

En el Código Penal local se establecen actos realizados a través de medios digitales que están tipificados como delitos tales como:

- Acoso sexual agravado en menores (artículo 179 *bis*).
- Delito contra la intimidad sexual (artículo 181 *quintus*).
- Amenazas de difusión de contenido sexual íntimo (artículo 209).
- Extorsión (artículo 236).



Para profundizar sobre esta información consulta:

- Association for Progressive Communications, *Technology-related violence against women, a briefing paper*, disponible en <<https://bit.ly/3Flj7gX>>; Código Penal para el Distrito Federal, disponible en <<https://bit.ly/3iCeFAF>>; CDHCM, *Informe anual 2020, Violencia digital contra las mujeres en la Ciudad de México*, vol. II, México, 2021, 121 pp., disponible en <<https://bit.ly/3BSSlKR>>; y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, artículo 7º, fracc. X, disponible en <<https://bit.ly/3iFg49s>>.

Clávate en el tema

La violencia digital en México, el machismo se extiende en línea

Por: Luchadoras*

Las distintas formas de violencia digital contra las mujeres han ido en aumento en los últimos años y sus impactos son graves. La necesidad de legislar para sancionar las conductas más extendidas –por ejemplo, la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento– surge como respuesta ante un contexto donde la violencia histórica, sistémica y machista que se vive en las calles, las escuelas y las camas, alcanza al espacio virtual y se comete a través de nuevos medios y tecnologías, como son los teléfonos celulares, las redes sociales, los mensajes de texto, etcétera.

En México, en 2019, alrededor de 9.4 millones de mujeres¹ fueron víctimas de violencia digital, y la difusión de imágenes íntimas

* Colectiva feminista que busca que las mujeres jóvenes y niñas vivan con gozo y libertad tanto los espacios físicos como digitales a través de la creación y difusión de historias, la apropiación de las tecnologías de la información y comunicación, la construcción de una internet libre de violencias y la creación de espacios de encuentro que reivindican y dignifican los saberes, la fuerza y el poder de las mujeres. Texto escrito por Ixchel Aguirre, Alicia Reynoso y Mariel Domínguez.

sin consentimiento se posicionó como una de las principales preocupaciones públicas de los medios de comunicación y las autoridades, esto principalmente a partir de la iniciativa y movilización de colectivos feministas integrados por sobrevivientes de la violencia digital como el Frente Nacional por la Sororidad y ciertas organizaciones especializadas en derechos digitales, privacidad, libertad de expresión y derechos humanos de las mujeres.

Pero ¿qué implica la creación de leyes?, ¿están teniendo un impacto real para las mujeres víctimas de violencia digital? Como feministas y acompañantes de casos de violencia digital, en Luchadoras reconocemos la importancia de que la legislación integre las diferentes formas de violencia contra las mujeres, ya que posibilita crear instancias especializadas, desarrollar políticas públicas y asignar presupuestos para su combate. Nombrar una problemática es un paso necesario e importante, pero no es el único.

La colectiva feminista Luchadoras reconoce la importancia de que la legislación integre las diferentes formas de violencia contra las mujeres, ya que posibilita crear instancias especializadas, desarrollar políticas públicas y asignar presupuestos para su combate.





Fotografía: página de internet de la colectiva feminista Luchadoras.

Es necesario mantener una perspectiva crítica sobre la justicia patriarcal que hoy le sigue fallando sistemáticamente a las mujeres pues, a pesar de que el Código Penal de cada uno de los 32 estados del país ya sanciona la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, la atención a la violencia digital continúa teniendo muchos vacíos, y las necesidades de acceso a la justicia y reparación del daño se quedan en trámite, por un tiempo indefinido, en manos de las autoridades.

Leyes sin justicia

En Luchadoras, a través de nuestra investigación denominada *Justicia en trámite. El limbo de las investigaciones sobre violencia digital en México*² concluimos que más leyes

no es igual a más justicia. Muestra de ello es que hasta noviembre de 2020 se abrieron por lo menos 2 143 carpetas de investigación en 18 estados del país por delitos sobre violencia sexual digital, en las cuales 84.46% de las víctimas fueron mujeres, y 83% de las carpetas seguían en trámite. Sólo 17% de dichas carpetas se concluyeron sin que se llegara a juicio, a través de alternativas de justicia tales como: la suspensión condicional del proceso, el acuerdo reparatorio o el juicio oral abreviado.

A un año de la investigación referida, y a casi dos años de que las reformas impulsadas por la Ley Olimpia fueron aprobadas y publicadas en el Código Penal y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México (el 22 de enero

de 2020), las víctimas de violencia digital continúan sin obtener respuestas del Estado y de las autoridades encargadas de impartir justicia en esta materia.

Por lo anterior, desde Luchadoras seguimos realizando solicitudes de acceso a la información pública a la Fiscalía General de Justicia y al Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México, con el fin de conocer los avances en el acceso a la justicia a partir de los cuatro delitos relacionados con la violencia digital; es decir, para saber el proceso y situación actual de las denuncias, carpetas de investigación y causas penales por los delitos tipificados en los artículos 209 (amenaza), 236 (extorsión), 179 *bis* (acoso agravado en personas menores) y 181 *quintus* (difusión de imágenes íntimas sin consentimiento) del Código Penal para el Distrito Federal y establecidos en la Ley Olimpia.

A partir de esas solicitudes hemos encontrado que en promedio dos mujeres denuncian violencia digital diariamente en la Ciudad de México, pero son mínimos los casos que encuentran una solución, la cual no siempre es benéfica para la víctima.

Violencia sexual digital de género

La sexualidad, el cuerpo y la apariencia física son constantemente el centro de ataques contra las mujeres. En internet la violencia sexual digital las afecta más que a los hombres. De acuerdo con el Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA),³ en 2020, de las 16.1 millones de personas usuarias de internet que han experimentado ciberacoso 9 millones son muje-



Ilustración: página de internet de la colectiva feminista Luchadoras.

res, lo que representa 2 millones más que los hombres. Por lo que respecta a las agresiones investigadas, las que tienen un enfoque sexual son las que más afectan a las mujeres, en particular las insinuaciones o propuestas sexuales no deseadas que 35.9% reportó haber enfrentado.

Estos datos se confirman con la Línea de Apoyo de Luchadoras, que surgió a raíz del trabajo de acompañamiento que se realiza a mujeres que viven violencia digital, cuyo objetivo es identificarla y reconocer sus impactos en las víctimas.

Así, en 2020 recibimos en total 470 solicitudes de apoyo por violencia digital, de las cuales 90.21% (424) fue de mujeres y 9.4% (44) de hombres; de éstas 4.2% (20) solicitó información y apoyo para alguna mujer conocida, pareja o amiga.

En tanto que, por esa misma vía, en el primer semestre de 2021 se recibieron 248 solicitudes de apoyo de mujeres de 12 a 35 años de edad (48%), predominando las de mujeres de 18 a 25 años (31%). Este porcentaje es

similar a los datos del MOCIBA,⁴ que indican que las mujeres jóvenes de entre 12 y 19 años (29.2%) y de 20 a 29 años (29%) son quienes más enfrentan agresiones en línea.

En ese mismo periodo, la violencia sexual digital como ataque a las mujeres fue una tendencia grave y la más frecuente, que se concretó de la siguiente manera:

- a) A partir de la amenaza de difusión de contenido íntimo.
- b) Por la difusión de contenido íntimo.
- c) A través de la intervención de comunicaciones para la obtención de contenido.
- d) Con la suplantación de identidad o creación de perfiles falsos para la obtención de contenido.

Gracias a estos datos podemos concluir que la violencia sexual digital afecta más a mujeres que a hombres, por lo que, sin duda, el ciberacoso tiene que ser examinado desde una perspectiva de género. La violencia sexual digital tiene patrones que están relacionados con la masculinidad hegemónica que en términos concretos se traduce, por ejemplo, en relaciones de poder y/o vínculos afectivos violentos.

Dos ejemplos de ello se identifican con claridad por la Línea de Apoyo de Luchadoras: por un lado, encontramos que 31.13% (203) de las solicitantes buscan ayuda al recibir amenazas o mensajes con contenido violento, lascivo o agresivo, y que manifiestan una intención de hacer daño a las mujeres que los reciben, a sus seres queridos o a sus bienes; y por otro, que las agresiones se

actualizan, organizan y adaptan a plataformas con mayor demanda como Zoom, Jitsi y Classroom, las cuales se convirtieron en espacios importantes de socialización para realizar reuniones, clases y actividades de índole personal o familiar, sobre todo en el contexto de la pandemia por COVID-19.

La violencia sexual se extendió también a estos espacios y se registraron ataques coordinados, denominados *zoombombing* o troleo en Zoom, que mayormente fueron ejercidos por hombres durante videollamadas con audiencias de mujeres, en las que tomaban el control de la función de video o de compartir la pantalla para mostrar a la audiencia del grupo algún contenido pornográfico no solicitado o incluso para llevar a cabo escenas sexuales en vivo, por ejemplo, la masturbación.

En conclusión, aunque la violencia digital de género va en aumento, y se actualiza, organiza y expresa de manera cotidiana, también las formas de conectarnos, relacionarnos y encontrar formas de apoyo y respuestas en clave feminista encuentran cabida y desarrollo en ese contexto. Las redes de apoyo nos acompañan, alientan y fortalecen no sólo para enfrentar las formas de violencia, sino para acercarnos a la libertad y al placer que el espacio digital nos permite. 

NOTAS

- 1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "Módulo sobre ciberacoso, MOCIBA 2020", julio de 2021, disponible en <<https://bit.ly/3AWXpwk>>.
- 2 Luchadoras, *Justicia en trámite. El limbo de las investigaciones sobre violencia digital en México*, México, 2020, disponible en <<https://bit.ly/3pwHh2i>>.
- 3 INEGI, *op. cit.*
- 4 *Idem.*

Para que tomes en cuenta

¿Cómo se manifiesta la violencia digital?

La violencia digital se puede presentar a través de múltiples acciones. Diversas organizaciones de la sociedad civil elaboraron una tipología de agresiones cometidas a través de las tecnologías. De acuerdo con esta tipología, las 13 categorías identificadas y sus respectivas formas de ataques son:



Acceso no autorizado (intervención) y control de acceso

Robo de contraseña, programas espías; intervención y escucha en dispositivos; robo de equipo; bloqueo de acceso propio, entre otros.

Control y manipulación de la información

Borrar, cambiar o falsificar datos personales; tomar fotografía o video sin consentimiento (no necesariamente de contenido sexual) y control de cuentas en plataformas digitales.

Suplantación y robo de identidad

Creación de perfiles o cuentas falsas; usurpación del sitio, nombre o datos que refieran a la persona; hacerse pasar por alguien, incluso usando su propia cuenta para hacer comunicaciones; robo de identidad, de dinero o de propiedad.

Monitoreo y acecho

Cámaras de vigilancia o escondidas, identificación de ubicación por medio de imágenes; geolocalización en los equipos celulares o notificaciones, seguimiento y *cyberstalking*.

Expresiones discriminatorias

Comentarios abusivos; discurso lesbo/homofóbico; insultos por vías electrónicas y coberturas discriminatorias de medios de comunicación.

Acoso

Acecho; oleadas de insultos en grupo; mensajes de personas desconocidas, mensajes repetidos y envío de fotografías con contenidos sexuales no solicitadas.

Amenazas

Mensajes, imágenes o videos con amenazas de violencia física o sexual.

Difusión de información personal o íntima sin consentimiento

Compartir información privada (*doxxing*); exposición de identidad o preferencia sexual que genera riesgo (*outing*); difusión de contenido íntimo o sexual sin consentimiento; uso de información sin consentimiento; revelación de información privada, pornografía no consensuada y revelación de la intimidad.

Extorsión

Chantaje, uso de imágenes íntimas o información personal como una forma de coerción para la explotación o el chantaje sexual (*sextorsión*).

Desprestigio

Difusión de contenido para realizar campaña de desprestigio, difamación y descalificación.

Abuso y explotación sexual relacionada con las tecnologías

Enganche con fines de trata y de abuso sexual; uso de redes sociales para cultivar deliberadamente una conexión emocional con personas menores de edad con fines de abuso o explotación sexual (*grooming*).

Afectaciones a canales de expresión

Bajas de perfil o de página en redes sociales; ataques en línea orquestados en los que un amplio volumen de solicitudes es enviado al servidor de un sitio web para saturarlo y así causar que se vuelva inaccesible (ataque distribuido por denegación de servicio); restricciones de uso de dominio, entre otros.

Omisiones por parte de actores con poder regulatorio

Permitir la difusión de mensajes, imágenes o videos con amenazas, violencia física o sexual.

Te recomendamos algunas medidas de seguridad personal:

Crear o **usar contraseñas** (claves, huella digital, patrón, etcétera).

Instalar o actualizar programas antivirus, cortafuegos o antiespías.

Cambiar periódicamente las contraseñas.

No abrir ni guardar archivos que envían personas desconocidas.

Bloquear ventanas emergentes del navegador.

TAREA DE LOS ESTADOS

Algunas de las obligaciones de los Estados para la atención de la violencia digital son las siguientes:

Prevención

Incluye **medidas** para crear **conciencia** sobre la **violencia digital**, así como para establecer y proporcionar información sobre los servicios y la protección jurídica de que disponen las y los usuarios del espacio digital.

Protección

Requiere la adopción de **medidas legislativas, judiciales** y **administrativas** para proteger principalmente a niñas, niños, adolescentes y mujeres contra la violencia en el entorno digital.

Castigo

Conlleva la obligación de **sancionar** a las **personas responsables** por los delitos investigados mediante penas que sean necesarias y proporcionales a la falta cometida.

ALGUNAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Medidas legislativas

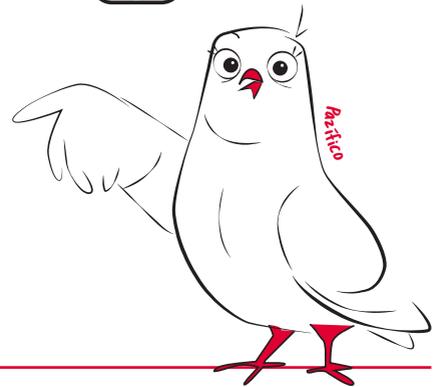
Inclusión de la modalidad de violencia digital y adición de medidas de protección en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y tipificación de delitos relacionados con el ámbito digital, incluidos en el Código Penal local.

Capacitación y acciones de sensibilización

Diversas dependencias de gobierno han implementado cursos y talleres para el personal sobre la atención de posibles delitos en el entorno digital. Asimismo, han implementado pláticas y materiales sobre el uso de medios digitales enfocados a la prevención.

Atención de casos

La Fiscalía General de Justicia integró una unidad especializada en la investigación de delitos cibernéticos, e impulsó la orientación jurídica y la recepción de denuncias por la vía digital considerando las medidas de resguardo por la pandemia de COVID-19.



Para profundizar sobre esta información consulta:

- Comité de los Derechos del Niño, Observación general núm. 25 (2021) relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital, CRC/C/GC/25, 2 de marzo de 2021; Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos*, A/HRC/38/47, 18 de junio de 2018; Gobierno de la Ciudad de México, *Alerta por Violencia contra las Mujeres*, 22 de noviembre de 2020, disponible en <<https://bit.ly/3mxaI13>>; Luchadoras, *La violencia en línea contra las mujeres en México. Informe para la Relatora sobre Violencia contra las Mujeres Ms. Dubravka Šimonović*, disponible en <<https://bit.ly/3AeGkOp>>; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2020. Tabulados básicos", disponible en <<https://bit.ly/3lhYkmm>>.

Entrevista con...



Fotografía: cortesía Janai Abraham Mendoza Sosa.

Janai Abraham Mendoza Sosa*

Ingeniero en Telecomunicaciones y maestro en Ingeniería por el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, el hoy director de Arquitectura y Diseño de Red en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México (ADIP) comenta sobre las estrategias implementadas por la Agencia para fomentar la accesibilidad y el uso seguro del entorno digital.

¿Cuándo y por qué se creó la ADIP?, ¿cuáles son las funciones que desarrolla?

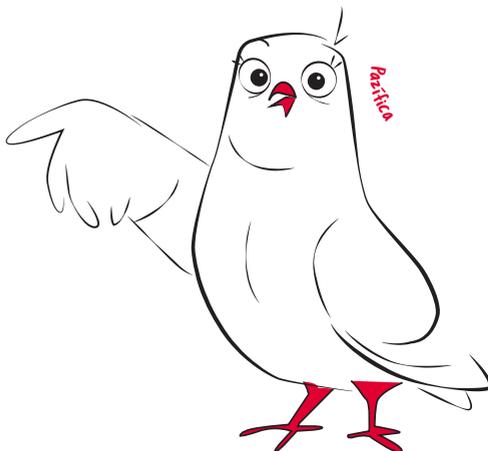
La ADIP se creó el 31 de diciembre de 2018 tras la publicación de la Ley de Operación e Innovación Pública en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* y entró en funciones el 1 de enero de 2019. Se creó con el fin de gestionar los activos del Gobierno de la Ciudad de México en materia de gobierno abierto, gobierno digital, gobernanza tecnológica, gobernanza en materia de telecomunicaciones y gestión de infraestructura tecnológica. A pesar de que estas tareas se realizaron en gobiernos anteriores con diversos entes pú-

* Director de Arquitectura y Diseño de Red en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

blicos con competencias y facultades dispersas, hasta ahora los esfuerzos se han enfocado en atraer recursos humanos altamente calificados, con agendas especializadas que aceleren el establecimiento de un gobierno digital y que den resultados expeditos y tangibles para la ciudadanía.

En un entorno globalizado, en temas de actuación gubernamental es una prioridad tener agendas claras con objetivos medibles y que la ciudadanía pueda percibir resultados en el corto y mediano plazo.

El gobierno capitalino trabaja para que las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y, en general, los grupos en situación de vulnerabilidad, reciban atención de manera eficiente y tengan acceso gratuito y seguro al entorno digital, señala Janai Mendoza de la ADIP.



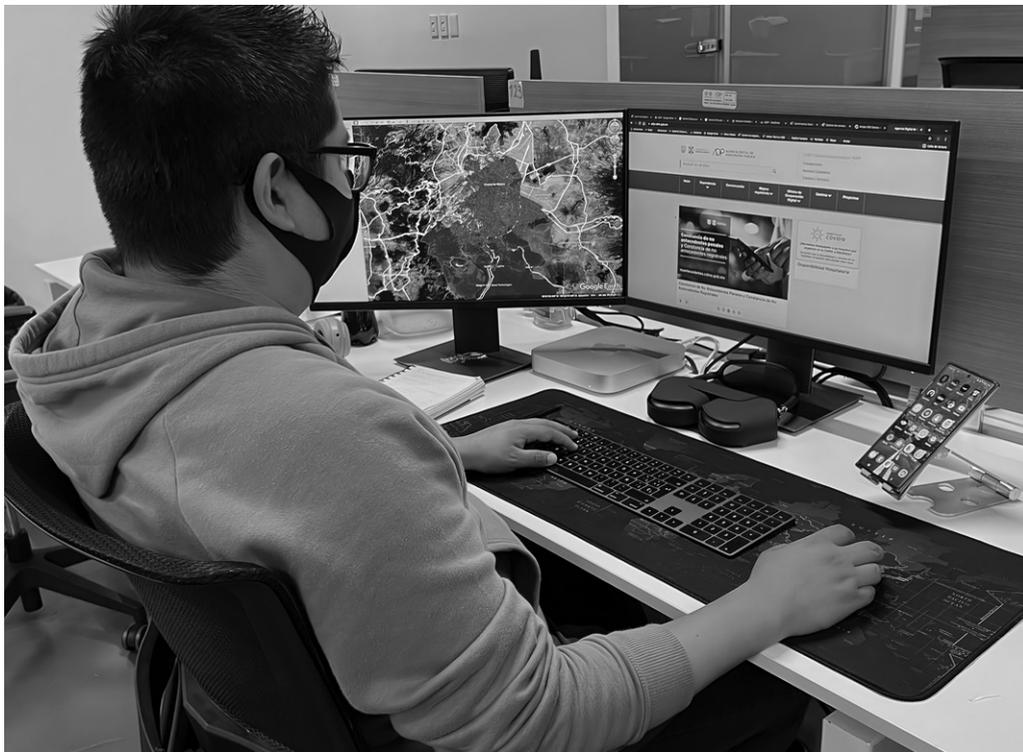
¿Qué acciones lleva a cabo la ADIP para fomentar la accesibilidad y el uso seguro del entorno digital?

El 6 de noviembre de 2020 la Agencia Digital publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* las Disposiciones para la Gobernanza de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Ciudad de México, las cuales fomentan las adquisiciones en materia de las tecnologías de información y comunicación y telecomunicaciones con el fin de que sean no solamente adecuadas desde el punto de vista económico o de índole administrativa, sino también desde temas técnicos y con énfasis en la seguridad de la información o ciberseguridad. Lo anterior permite tener reglas claras y criterios definidos que ayudan a que el gobierno capitalino administre los activos informáticos con criterios definitivos y centralizados que fomentan entornos digitales seguros para la ciudadanía.

Por otro lado, la ADIP trabaja arduamente en la reducción de trámites que ahora se puedan realizar desde internet, los cuales se enfocan en proveer caminos claros y seguros para que la ciudadanía pueda atender temas gubernamentales. Para mayor referencia de ello puede visitarse <<https://www.cdmx.gob.mx/>>.

Frente al aumento de actividades en el entorno digital, ¿cómo se han visto favorecidas o afectadas las niñas, niños, adolescentes y mujeres?

Las niñas, niños, adolescentes y mujeres se enfrentan a un cambio de paradigma digital,



Fotografía: cortesía Janai Abraham Mendoza Sosa.

en el que la interacción con el gobierno ha sido principalmente a través de medios de contacto o físicos. Ahora que todo tiende a ser por medios digitales, se requiere que todas las personas tengan un pleno conocimiento sobre cómo navegar y procesar su información al realizar trámites o al utilizar aplicaciones que el gobierno local ofrece a través del uso de dispositivos, de tal manera que estos grupos de atención prioritaria no sean sorprendidos frente a situaciones de riesgo.

El Gobierno de la Ciudad de México trabaja para que las niñas, niños y adolescen-

tes, las mujeres y, en general, los grupos en situación de vulnerabilidad, reciban atención de manera eficiente y tengan acceso gratuito y seguro al entorno digital, lo cual se logra no sólo a través de la generación de políticas públicas sino de entes públicos con facultades bien definidas.

Es un camino largo que se debe seguir trabajando y que requerirá seguramente de esfuerzos adicionales, ya que la pandemia por COVID-19 aceleró el camino hacia la digitalización de diversas actividades de la vida cotidiana. Frente a ello, no hay mejor fórmula que un gobierno consciente y competente en



La Agencia Digital coadyuva con la Policía Cibernética en la transferencia de conocimientos sobre ciberseguridad a estudiantes, personal docente y madres y padres de familia, señala Janai Mendoza.

los entornos digitales, con ciudadanas y ciudadanos más concientizados y educados en los temas que lo ameritan. Será un reto muy amplio al que todos debemos sumarnos.

¿Qué medidas se impulsan para promover un entorno digital libre de violencia?

El entorno digital tiene múltiples aristas que deben atenderse desde un punto de vista integral. En definitiva, un gobierno de cualquier orden debe coadyuvar en la implementación de políticas públicas que fomenten entornos digitales seguros para todas y todos, con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad.

En particular, las acciones del Gobierno de la Ciudad de México se dividen en temas preventivos y correctivos. Los preventivos se enfocan en las adquisiciones y puesta en marcha de plataformas seguras en toda la administración pública de la Ciudad de México. En tanto que los correctivos se refieren a tener áreas sustantivas, dentro de la propia ADIP, que detectan y reportan, con medios propios, a las autoridades competentes, casos como el de la suplantación de páginas gubernamentales (*phishing*) y el monitoreo

de la seguridad informática de las plataformas que gestiona la ADIP, las cuales permiten el funcionamiento de la mayoría de las páginas gubernamentales y aplicaciones que opera el gobierno local.

Asimismo, cabe señalar que la Agencia Digital coadyuva con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, por ejemplo, en diversas estrategias de la Policía Cibernética, lo cual permite, por un lado, la transferencia de conocimientos sobre ciberseguridad a estudiantes, personal docente y madres y padres de familia y, por otro lado, se brinda asistencia y soporte en casos de alertas cibernéticas.

¿Cuáles son los principales retos que ha enfrentado la ADIP?

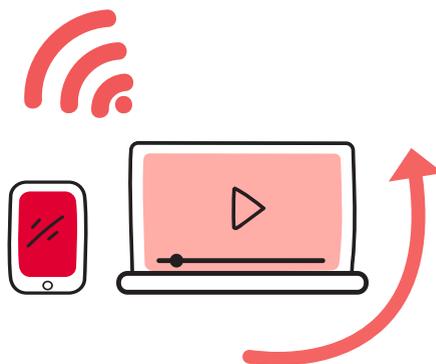
Existen varios retos mayúsculos que hoy se siguen paliando ya sea por cuestiones de digitalización de la ciudadanía –considerando que debe sentirse tranquila y atraída hacia procesos homologados y seguros–, y que empiezan desde la accesibilidad y la debida comunicación de proyectos gubernamentales, hasta llegar a los temas de conectividad y/o cobertura de servicios de telecomunicaciones, ya que todos los días se extiende la cobertura de internet gratuito y abierto para quienes viven o transitan dentro de la demarcación territorial de la Ciudad de México. La accesibilidad a los servicios públicos es la punta de lanza que fomenta la permeabilidad digital con la ciudadanía, debido a que permite que se abran los caminos para ejercer sus derechos digitales sobre los actos de gobierno. **CD**

En números

Uso de las tecnologías y herramientas digitales

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) registra que el **uso** de **internet** pasó de **62.4 millones** en **2015** a **84 millones** de personas usuarias en **2020**.

El uso de las tecnologías y herramientas digitales en México ha ido en aumento año con año. Más aún en el contexto de la pandemia de COVID-19 el espacio digital cobró relevancia, pues muchas actividades cotidianas se realizaron desde casa de manera virtual.



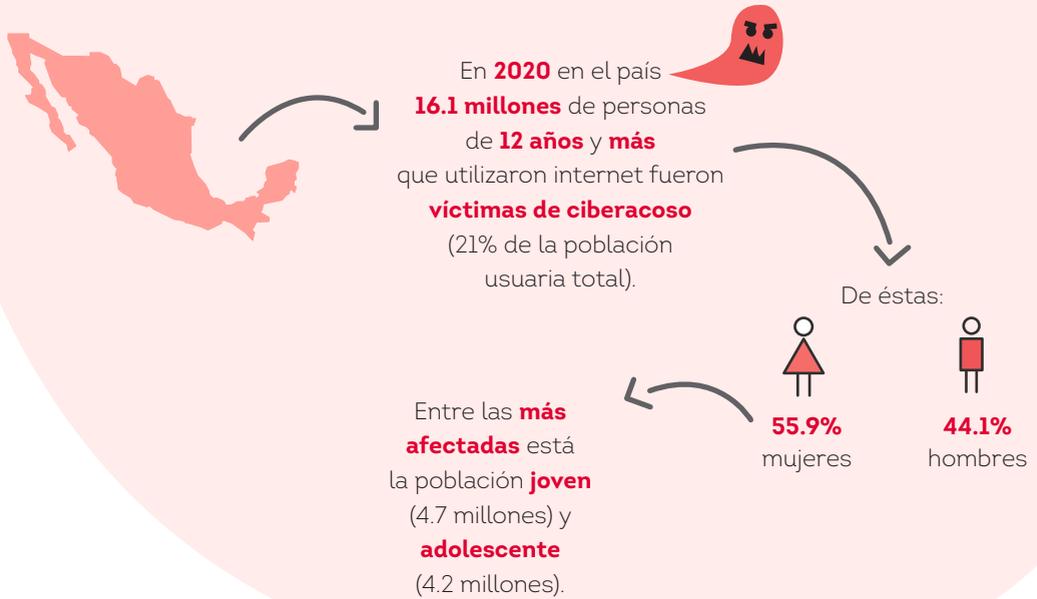
En este entorno digital las **dinámicas sociales discriminatorias** y **violentas** también toman lugar y se **reproducen**.



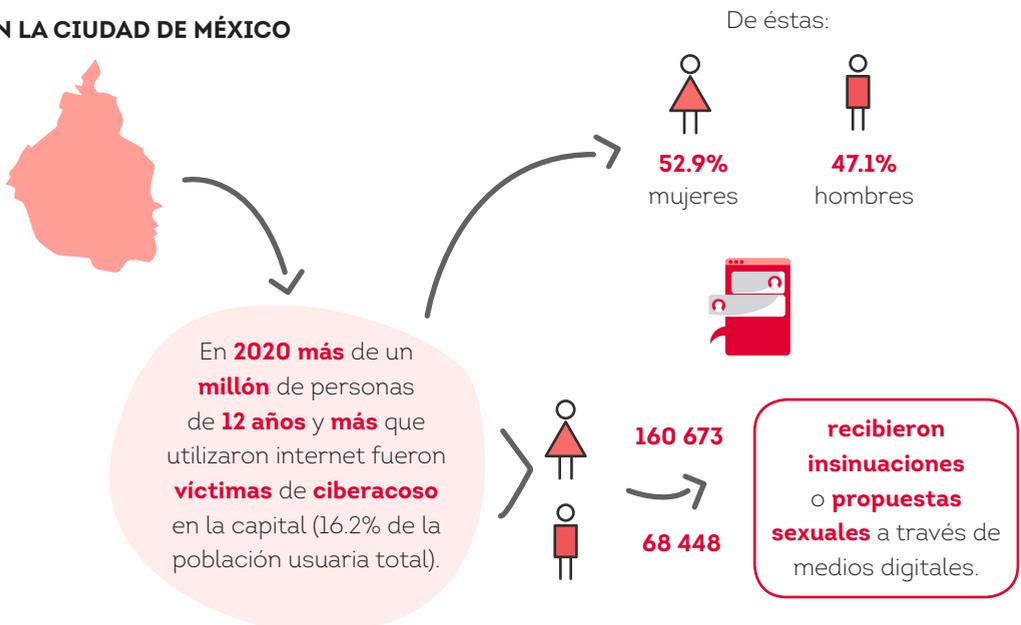
#%@



EN MÉXICO



EN LA CIUDAD DE MÉXICO



SITUACIONES EXPERIMENTADAS A NIVEL NACIONAL



19.5 millones de personas recibieron correo basura o virus para dañar sus equipos e información.



5.7 millones de personas fueron contactadas mediante identidades falsas para molestarlas o dañarlas.



A **5.6 millones** de personas les mandaron mensajes ofensivos, con insultos o burlas.



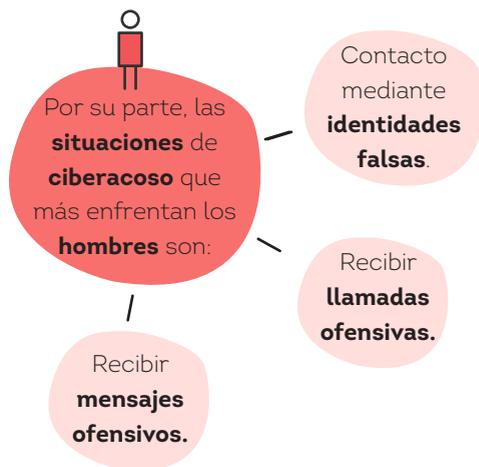
4.3 millones de personas recibieron insinuaciones o propuestas sexuales.



A **2.8 millones** de personas le suplantarón su identidad, es decir, alguien se hizo pasar por ellas para enviar información falsa, insultar o agredir a otras personas.

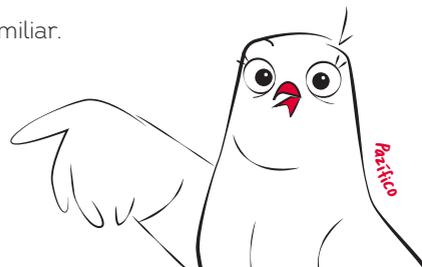


Información personal, fotos o videos de **1.9 millones** de personas fue publicada para hacerles daño.



Identidad de quienes acosan

- 75.4% desconocida.
- 19.3% conocida.
- 12.6% amigo(a).
- 9.7% compañero(a) de clase/trabajo.
- 6.4% ex novio(a)/ex pareja.
- 4.6% familiar.



Porcentaje de medidas personales utilizadas contra el ciberacoso



62% bloquear (a la persona, cuenta o página electrónica).



29.6% ignorar o no contestar.



12.7% cambiar o **cancelar** número telefónico, cuenta o contraseña.



11.6% eliminar la publicación, el mensaje o video.



10.7% denunciar ante el Ministerio Público, policía o el proveedor del servicio.



8.1% informar a una persona (padres, amistades, etcétera.).



7.6% hablar con la persona.

Servicios de atención, quejas registradas y recomendaciones emitidas por la CDHCM

De enero de 2015 a septiembre de 2020, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) recibió **102 quejas** que refieren posibles situaciones de **violencia digital** en contra de personas peticionarias.

De ellas **38** fueron **presentadas** por **mujeres**.

En **45** se encuentra por lo menos una **mujer** entre las personas **agraviadas**.

Entre las situaciones enfrentadas están la **difusión** de fotos, videos o información personal en redes sociales o medios electrónicos sin autorización, así como las amenazas.

En **35 recomendaciones emitidas** por la CDHCM de 2010 a 2020 se detectaron diversas afectaciones a los derechos humanos generadas por el uso de medios digitales.

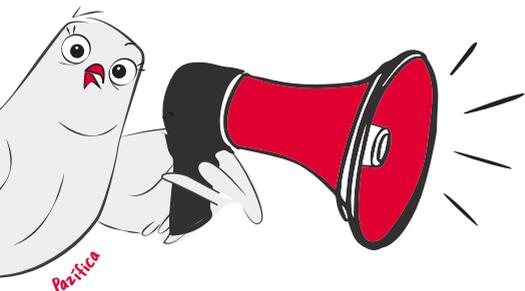
En **16** de ellas se **involucra** a **mujeres, niñas y adolescentes** que vieron afectados sus derechos humanos.

Para profundizar sobre estos datos consulta:

- INEGI, "Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. Tabulados", disponible en <<https://bit.ly/3iz2epa>>; INEGI, "Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2020. Tabulados

básicos", disponible en <<https://bit.ly/3FomKtd>>; DEIDH- Coordinación del Sistema Integral de Gestión de Información de la CDHCM, con información al 29 de septiembre de 2021; y CDHCM, "Recomendaciones", disponible en <<https://cdhcm.org.mx>>.

Escucha las voces



Pazífica

Fotografía: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.



Al proteger a los niños contra lo peor que la tecnología digital puede ofrecerles, y al ampliar su acceso a lo mejor, podemos inclinar la balanza hacia una experiencia de mayor calidad.

Anthony Lake, ex director ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Fotografía: Organización de las Naciones Unidas.



Gran parte de nuestra atención se centra hoy en los problemas relativos a la libertad de expresión en internet y en la incitación al odio y la violencia. El acoso en línea y las campañas de troleo e intimidación han contaminado algunas secciones de internet y plantean amenazas muy reales fuera del mundo virtual, con efectos desproporcionados sobre las mujeres.

Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.



Fotografía: Twitter @lulúrea.

La violencia que estamos viviendo las mujeres en internet es una extensión de la violencia offline, es una extensión de la violencia que vivimos –como decimos las feministas– en las calles, en las casas y en las camas.

Lulú V. Barrera, fundadora de la organización Luchadoras.



Fotografía: Harvard Law School.

Hay muchos retos y preguntas pendientes de resolver, pero la discusión debe girar siempre en favor de las víctimas y respetando los derechos humanos como el derecho a la privacidad, la libertad de expresión y el acceso a la justicia. Además de legislar, necesitamos crear políticas públicas integrales con carácter de prevención, pero que no sean prohibicionistas. Necesitamos educar en derechos digitales.

Fernanda Gómez Balderas, titular de la Unidad General de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Desde la Comisión

Violencia digital contra las mujeres en la Ciudad de México

Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos*

En la actualidad, el internet y las tecnologías de la información y la comunicación han permitido dinamizar las voces de las mujeres en los ámbitos personal, familiar, académico, profesional, político, entre otros; sin embargo, estas interacciones en el ciberespacio no están exentas de manifestaciones violentas.

A este respecto, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil han alertado sobre las diferentes problemáticas que enfrentan las mujeres cuando acceden al espacio digital y que, en consecuencia, afectan su vida y sus derechos.

Al reconocer esta situación la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ha realizado acciones para ha-

cer visible, atender e investigar la violencia digital contra las mujeres.¹ Para ello elaboró en 2020 un informe que brinda información útil para entender, caracterizar, dimensionar y atender esta problemática.

El informe *Violencia digital contra las mujeres en la Ciudad de México*² destaca que esta violencia se puede presentar en las diversas plataformas digitales, a través de diferentes situaciones: acoso, comentarios discriminatorios, amenazas, difusión de información personal o contenido íntimo sin su consentimiento. Es común que en este tipo de agresiones exista un componente sexual que afecta de manera desproporcionada a las mujeres.

En este sentido, el informe menciona que la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC-CDMX) registró que entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2020 un total de 5307 personas reportaron algún incidente cibernético, de éstas 71% era mujeres. Entre los casos con mayor incidencia están el acoso cibernético (2 017), la extorsión cibernética (469) y las amenazas (405).

El informe *Violencia digital contra las mujeres en la Ciudad de México* destaca que esta violencia se puede presentar en las diversas plataformas digitales, a través de diferentes situaciones como: acoso, comentarios discriminatorios, amenazas, difusión de información personal o contenido íntimo sin su consentimiento.

* Área de la CDHCM responsable de la generación y divulgación de conocimientos sobre la situación de los derechos humanos en la Ciudad de México y sobre los derechos de las personas.



Personas especialistas en la investigación de la violencia digital señalan que también está motivada por las actividades sociales y profesionales de las mujeres víctimas. Este tema cobra gran relevancia en los casos de feministas, defensoras de derechos humanos, periodistas y comunicadoras, quienes han denunciado que han recibido ataques y amenazas por su labor y opiniones públicas. Como consecuencia, muchas mujeres han dejado de usar el espacio digital y han enfrentado daños en su salud física, mental y emocional.

Es así como se evidencia que el espacio digital representa dos lados que se anteponen: mientras que, por un lado, es un entorno propicio para que las mujeres entrelacen redes, acciones y posicionen agendas a favor de sus derechos humanos; por otro, a causa de ello, es un espacio en el que se perpetúan actos de discriminación y violencia de género.

La CDHCM en su labor diaria ha identificado situaciones de violencia digital tanto en las quejas que recibe como en sus instrumentos recomendatorios (véase el recuadro).

Problemáticas generadas por la violencia digital contra las mujeres

Problemáticas	Subtemas
Difusión de información personal o íntima.	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de fotografías, videos o datos personales por parte de autoridades sin previa notificación o consentimiento, lo que genera hostilidad, criminalización y otras manifestaciones de violencia contra las mujeres en espacios digitales. • Filtración y distribución de imágenes íntimas sin consentimiento, situaciones que llegan a constituirse en formas de abuso y explotación sexual relacionadas con las tecnologías.
Acoso, amenazas y robo de identidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso, amenazas y robo de identidad a través de medios digitales en contra de las mujeres por parte de particulares. • Campañas de desprestigio a través de medios digitales generadas bajo el argumento del ejercicio de la libertad de expresión.
Cultura de la impunidad que desincentiva la denuncia de actos de violencia digital.	<ul style="list-style-type: none"> • Revictimización de las mujeres que denuncian actos de violencia digital. • Obtención de pruebas ilegales mediante la revisión de cuentas en redes sociales. • Falta de preservación de evidencias, custodia y carga de las pruebas.
Obstáculos normativos y programáticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Reformas legislativas poco claras y enfocadas en un sólo tipo de manifestación de violencia digital y con enfoque punitivo. • Retos en la regulación y la responsabilidad de las empresas intermediarias participantes en el espacio digital.



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHCM.

Los datos publicados en el informe antes referido dan cuenta de que la violencia contra las mujeres es un fenómeno presente en el entorno digital que las afecta de distintas formas, lo cual urge a que las autoridades, empresas y otros actores involucrados tomen medidas para prevenirla, investigarla y erradicarla.

Hasta la fecha se han llevado a cabo avances en materia legislativa como lo es la tipificación del delito contra la intimidad sexual establecido en el Código Penal para el Distrito Federal, que se refiere a la difu-

sión de contenido sexual no consentido; sin embargo, aún queda un largo camino por avanzar.

En la parte final del informe se presenta una serie de propuestas generales o guías en distintos rubros encaminadas a atender y disminuir la violencia digital como son: establecer estrategias de alfabetización digital, fortalecer los programas de capacitación para personas servidoras públicas en materia de género, y elaborar protocolos de atención y orientación de denuncias relacionadas con la violencia digital. **CD**

NOTAS

- 1 El 10 de diciembre de 2019, en el marco del Día de los derechos humanos, se llevó a cabo en las instalaciones de la CDHCM el Conversatorio: Violencia contra las mujeres en espacios digitales; en mayo de 2020 se implementó la línea telefónica #CDHCMamiga para atender casos de violencia de género las 24 horas del día, durante la emergencia sanitaria por COVID-19; a ello se suma el trabajo cotidiano de recepción de quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos, incluyendo las relativas a casos de violencia digital.
- 2 Véase CDHCM, *Informe anual 2020, Violencia digital contra las mujeres en la Ciudad de México*, vol. II, México, 2021, 121 pp., disponible en <<https://bit.ly/3BSSlKR>>.

Desde el Consejo

Redes sociales: violencia de género #etiquetada



GENOVEVA ROLDÁN DÁVILA*

En el contexto de las nuevas tecnologías de la información no está a discusión que las redes sociales son un espacio de participación ciudadana cada vez más extendido y una especie de “bien común” al cual, en México, tiene acceso 78% de la población urbana y 50% la del campo, esto de acuerdo con la revista *Forbes*. Tales condiciones se acompañan de una segunda –y falsa– consideración: las redes sociales son en automático la culminación de las sociedades abiertas y el empoderamiento de la cultura democrática.

La continua violencia hacia los sectores más vulnerables se reproduce, e incluso con la digitalización ésta aumenta porque no sólo se da en el círculo familiar y/o social inmediato, sino que se extiende a sectores –donde están las “granjas de boots”– que no tienen una relación cotidiana con la persona ofendida. En términos reales, en cuanto al género, el avance tecnológico no va acompañado de la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres; por el contrario, la violencia digital ha encontrado en mujeres y niñas altos niveles de vulnerabilidad, que se expresan en ciberacoso, sextorsión, entre otras modalidades.

Estas nuevas amenazas afectan también a las periodistas. La investigación *Ser periodista en Twitter. Violencia de género digital en América Latina*, apoyada por el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura lo confirma, ya que señala que, en relación con las injurias, en comparación con sus colegas varones, las comunicadoras recibieron 10% más comentarios que ponen en duda su capacidad intelectual, 20% más ataques sexistas y 30% más posteos sobre su apariencia física.

Esta somera revisión permite concluir que la actividad social en el ciberespacio es uno de los mayores retos para los organismos protectores de los derechos humanos. Por ello, se deben hallar los mecanismos para combatir tal flagelo que, aunque no involucre la violencia física, incuba los factores que perpetúan la violencia de género. **CD**

* Consejera de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Repensar el uso de las redes sociales



MANUEL JORGE CARREÓN PEREA*

En su obra más reciente, titulada *Populismo punitivo. Crítica del discurso penal moderno*, Alejandro Nava Tovar reflexiona sobre el papel que tienen los medios de comunicación y su vinculación con el populismo punitivo, entendido por el autor como “el discurso político que pretende acabar con la criminalidad y la percepción de impunidad hacia los criminales mediante el aumento de las penas y los delitos que ameriten penas privativas de libertad, valiéndose de las noticias de los medios de comunicación amarillistas”.

La idea de Nava Tovar cobra relevancia en nuestro contexto actual donde los medios de comunicación tienen un papel preponderante en la formación de visiones sobre la realidad que compartimos, sobre todo en

* Consejero de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

los casos que involucran temas de seguridad pública y procuración de justicia.

Muestra de lo anterior es un hecho ocurrido el año pasado, cuando un grupo de pasajeros a bordo de una combi golpearon y “ajusticiaron” a una persona que pretendía quitarles sus pertenencias. Este suceso, difundido en redes sociales, fue retomado por los medios de comunicación, ironizando los hechos y repitiendo el video sin cesar. Incluso apelaron a este hecho para demostrar que la inseguridad y la impunidad tienen consecuencias.

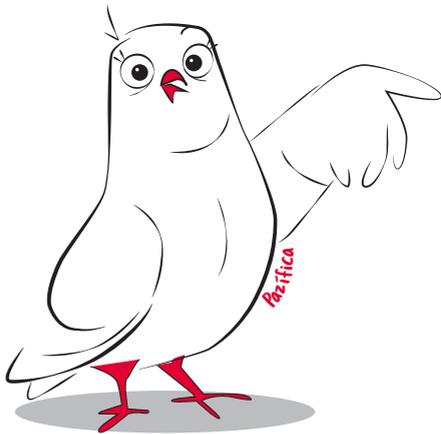
Este caso, que parece aislado, se incrusta en una dinámica en la que los medios digitales toman un papel que puede resultar peligroso si no se observa de manera cauta, ya que puede generar que hechos propios de la vida cotidiana de los seres humanos sean maximizados y colocados en la opinión pública, lo quiera la persona o no. Este aspecto es crucial ya que los medios, ayudados de las redes sociales, pueden provocar:

1. La estigmatización de personas por su modo de vestir o gustos musicales, por ejemplo.
2. Promover la violación de la privacidad de las personas.

Lo anterior puede generar una nueva forma de violencia digital, cuyos efectos no los tendrán las grandes empresas o corporaciones. Debemos entender que el uso responsable de la información que compartimos o manejamos es fundamental para avanzar en una idea de derechos humanos que sirva, a su vez, para la construcción de la paz. **CD**

¿A dónde acudir?

Si has sido víctima de violencia digital y quieres recibir asesoría, denunciar o presentar una queja...



Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Es responsable de la prevención de delitos en internet, promoviendo la cultura de la denuncia. Entre las acciones que realiza están la emisión de alertas preventivas, noticia criminal, pláticas informativas y acopio y análisis de información.

☎ 55 5242 5100, ext. 5086

✉ policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx

🌐 <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/organizacion-policial/subsecretaria-de-inteligencia-e-investigacion-policial/policia-cibernetica>

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Si fuiste víctima de algún delito puedes presentar una denuncia a través de los medios digitales de la fiscalía, por ejemplo, el delito contra la intimidad sexual (difusión de contenido sexual sin consentimiento).

🌐 <https://denunciadigital.cdmx.gob.mx/>

Denuncia anónima:

☎ 089



Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

Brinda atención y apoyo a las mujeres de la Ciudad de México a través de programas para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres, uno de ellos es Abogadas de las mujeres, que ofrece asesoría y acompañamiento para iniciar una carpeta de investigación.

📍 Av. Morelos 20, col. Centro,
demarcación territorial Cuauhtémoc,
06000 Ciudad de México.

☎ 55 5512 2836

🌐 <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/>

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI-CDMX)

Brinda atención a cualquier persona defensora de derechos humanos o periodista en la Ciudad de México que esté siendo víctima de violencia, agresiones, amenazas o que se encuentre en riesgo como consecuencia de su actividad.

☎ 55 5518 7354

✉ mpi@cdmx.gob.mx

🌐 <https://www.mpi.cdmx.gob.mx/>

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Asesora y orienta a todas las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México acerca de la protección y promoción de sus derechos humanos; además, recibe e investiga quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades capitalinas.

📍 Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.

☎ 55 5229 5600

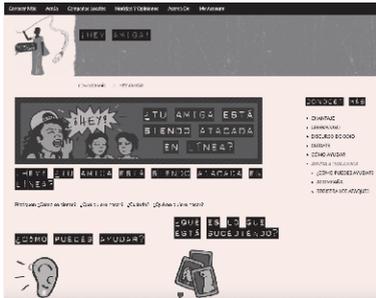
🌐 <https://cdhcm.org.mx/>

También puedes acudir a las delegaciones de la CDHCM ubicadas en las alcaldías de la ciudad. Busca el directorio al final de la revista.



Échale un vistazo

Guía. ¿Tu amiga está siendo atacada en línea?



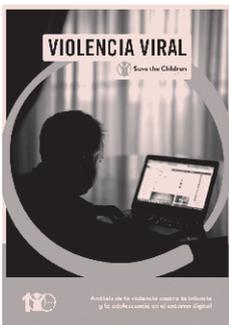
Como parte de la campaña global ¡Dominemos la tecnología! se elaboró y difundió esta guía que proporciona, con un enfoque de sororidad, consejos sobre cómo acompañar los casos de amigas que enfrenten violencia digital. Es un instrumento muy útil y práctico que puedes consultar en <<https://bit.ly/3uKD6k4>>.

Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares)



En los Pilares se imparten distintos cursos que tienen el objetivo de reducir la brecha y aumentar la alfabetización digital a través del uso de las Tecnologías de la Información, la Comunicación, el Conocimiento y el Aprendizaje Digital, y que las personas se acerquen, conozcan, aprendan, cuestionen y utilicen los medios digitales a su alcance. Para inscribirte a ésta y otras actividades consulta el siguiente link: <<https://bit.ly/3uKxneh>>.

Informe Violencia viral. Análisis de la violencia contra la infancia y la adolescencia en el entorno digital



Coordinado por la organización Save the Children, este informe aborda los tipos de violencia digital a los que se puede enfrentar la infancia al usar las tecnologías y los dispositivos electrónicos. Asimismo, trata la magnitud del problema, los posibles factores de riesgo y las consecuencias de sufrir esta violencia; además de que ofrece una serie de recomendaciones dirigidas a jóvenes, familias y profesionales en la lucha contra la violencia en la infancia. Puedes descargarlo en <<https://bit.ly/3Dn8V5T>>.

La historieta



Fotografías e ilustraciones: Pikisuperstar/Freepik; Elf Moondance/Pixabay; Sara Kurfess, FlyD2069 y Priveostasy/Unsplash; Freepik; SSC-CDMX; y SSC-CDMX/Twitter.



Las autoridades están obligadas a proteger nuestros derechos también en el espacio digital.

Recuerda que todas las personas tenemos derecho a navegar seguras y a ser partícipes de los beneficios que la tecnología ofrece en la actualidad.

Si eres víctima de alguna manifestación de violencia digital debes guardar las pruebas como archivos o impresiones de mensajes o correos.



Si, es importante, ya que pueden ser de utilidad para denunciar la comisión de ese delito o la vulneración a tus derechos humanos.

En las distintas plataformas digitales del gobierno puedes reportar contenido violento, maltrato infantil, lenguaje que incita al odio, noticias falsas, entre otros.



Si deseas recibir asesoría o denunciar algún ilícito, en la sección "¿A dónde acudir?" encontrarás información sobre las autoridades e instituciones competentes.

#DENUNCIA
#NOCOMPARTAS

Recuerda, si recibes alguna amenaza por medios digitales o han compartido información personal o fotos tuyas sin tu consentimiento, comunícate a la policía cibernética.

Juntos y juntas podemos lograr un entorno digital seguro y libre de violencia!

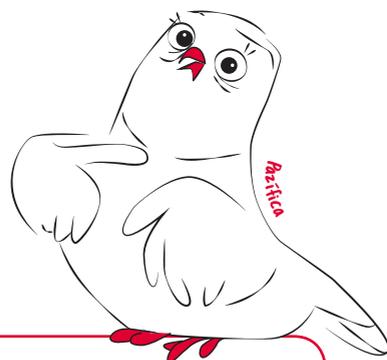


¡A ponerte las pilas!

Sopa de letras

O Y P I W E L C O M R E B W A
S U H N S R A L U L E C V Q D
A E G T D U X I W E D O C M A
T D F I E Y R H G M E R X N V
E C V M A S F D E A S L A B I
C S C I B E R A C O S O S D R
N R H D W J B Y A C O F D F P
O D T A I A J T I X C G F O A
L F G D U S E F O S I A G Y D
O S I L Y N G J H I A O H C I
G M R K R E I P S K L F R S V
I U L E Z M T R U P E E U D P
A X T B X S D V R O S R O M N
E N T O R N O D I G I T A L S
I G D S W Q S F V T R X S C A

Encuentra las
palabras relacionadas
con la violencia digital
y la protección de los
derechos humanos.



1. Entorno digital
2. Intimidación
3. Vida privada
4. Tecnología
5. Ciberacoso
6. Virus
7. Internet
8. Celular
9. Redes sociales
10. Mensajes

Soluciones! A ponerte las pilas!

Sopa de letras

O Y P I W E L C O M R E B W A
S U H N S R A L U L E C V Q D
A E G T D U X I W E D O C M A
T D F I E Y R H G M E R X N V
E C V M A S F D E A S L A B I
C S C I B E R A C O S O S D R
N R H D W J B Y A C O F D F P
O D T A I A J T I X C G F O A
L F G D U S E F O S I A G Y D
O S I L Y N G J H I A O H C I
G M R K R E I P S K L F R S V
I U L E Z M T R U P E E U D P
A X T B X S D V R O S R O M N
E N T O R N O D I G I T A L S
I G D S W O S F V T R X S C A



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449,
col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600.

Página web:
<https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico:
cdhdf@cdhcm.org.mx

 @CDHCMX  /CDHCMX  /CDHDF1

DELEGACIONES DE LA CDHCM EN ALCALDÍAS

Álvaro Obregón

Canario s/n,
col. Tolteca,
01150 Ciudad de México.
Tel.: 55 5276 6880.

Azcapotzalco

Av. Camarones 494,
col. Del Recreo,
02070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 5771, 55 7095 2143 y 55 4883 0875.

Benito Juárez

Av. Cuauhtémoc 1240, planta baja,
col. Santa Cruz Atoyac,
03310 Ciudad de México.

Coyoacán

Av. Río Churubusco s/n esq. Prol. Xicoténcatl, primer piso,
col. San Diego Churubusco,
04120 Ciudad de México.
Tel.: 55 7198 9383.

Cuajimalpa de Morelos

Av. Juárez s/n esq. av. México, edificio Benito Juárez, planta baja,
col. Cuajimalpa,
05000 Ciudad de México.
Tels.: 55 9155 7883 y 55 8917 7235.

Cuauhtémoc

Río Lerma s/n esq. Río Tigris, primer piso del mercado Cuauhtémoc,
col. Cuauhtémoc,
06500 Ciudad de México.
Tels.: 55 8848 0688 y 55 7095 3965.

Gustavo A. Madero

5 de febrero s/n,
col. Villa Gustavo A. Madero,
07050 Ciudad de México.
Tel.: 56 1152 4454.

Iztacalco

Av. Río Churubusco esq. av. Té s/n,
edificio B, planta alta,
col. Gabriel Ramos Millán,
08000 Ciudad de México.
Tel.: 55 6140 7711.

Iztapalapa

Aldama 63,
col. Barrio San Lucas,
09000 Ciudad de México.
Tels.: 55 6184 2404 y 55 9002 7696.

La Magdalena Contreras

José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.
Tel.: 55 5449 6188.

Miguel Hidalgo

Parque Lira 94,
col. Observatorio,
11860 Ciudad de México.
Tel.: 55 5276 7700, ext.: 4001.

Milpa Alta

Av. México Norte s/n esq. Guanajuato Poniente,
col. Milpa Alta,
12000 Ciudad de México.
Tel.: 55 6042 6663.

Tláhuac

José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13460 Ciudad de México.
Tels.: 55 8939 1315, 55 8939 1320 y 55 7689 1954.

Tlalpan

Moneda 64, Deportivo Vivanco,
Tlalpan Centro,
14000 Ciudad de México.
Tel. 55 5087 8428.

Venustiano Carranza

Prol. Lucas Alamán 11 esq. Sur 89, primer piso,
col. El Parque,
15960 Ciudad de México.
Tel. 55 4926 5440.

Xochimilco

Francisco I. Madero 11,
Barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.
Tels.: 55 7155 1002 y 55 7155 8233.